

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Concesiones de Acuicultura	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentajes de Decretos que establecen Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura, tramitados en un plazo no mayor de 90 días.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Decretos que establecen Áreas para el Ejercicio de la Acuicultura tramitados en un plazo no mayor de 90 días/Proposición de Memorias de AAA remitidas por SUBPESCA durante el año t)*100	N.M.	100 % (5/5)*100	75 % (3/4)*100	63 % (5/8)*100	70 % (7/10)*100	70 % (7/10)*100	5%	Reportes/Infor <u>mes</u> Jefe del Departamento	1	1
•Beneficios Previsionales. -Pensión de Retiro.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios	78 % (1059/1364)*100	55 % (958/1728)*100	87 % (1948/2230)*100	99 % (227/230)*100	90 % (1260/1400)*100	92 % (218/236)*100	15%	Reportes/Infor <u>mes</u> Jefe del Departamento	2	2

		de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t) *100										
<p>•Beneficios Previsionales. -Pensión de Retiro.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, devueltas sin tramitar por Contraloría durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, devueltas sin tramitar por Contraloría en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, enviadas a la Contraloría en el año t) *100</p>	<p>2 % (27/1459) *100</p>	<p>1 % (17/1821) *100</p>	S.I.	<p>100 % (230/230)* 100</p>	<p>15 % (210/1400) *100</p>	<p>12 % (28/236)* 100</p>	20%	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Jefe del Departamento</p>	3	3
<p>•Progresión Carrera Funcionaria -Comisiones al Extranjero</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en</p>	<p>83 % (2670/3209)*100</p>	<p>83 % (2426/2921)*100</p>	<p>99 % (2238/2253)*100</p>	<p>96 % (1433/1500))*100</p>	<p>95 % (2696/2838))*100</p>	<p>97 % (2910/3000)*100</p>	10%	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Jefe de Departamento</p>	4	4

<p>•Concesiones Marítimas -Decretos de Otorgamiento</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>5 Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>el año t)*100 (Cantidad de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100</p>	<p>88 % (564/642) *100</p>	<p>59 % (406/692) *100</p>	<p>67 % (514/767) *100</p>	<p>36 % (305/844)* 100</p>	<p>75 % (600/800)* 100</p>	<p>80 % (600/750) *100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Sistema Integrado de Administración del Bordo Costero.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>
<p>•Concesiones Marítimas</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>6 Decretos de Concesiones Marítimas tomados de Razón por la Contraloría General de la República en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Decretos de Concesiones Marítimas tramitadas por la Contraloría en el año t/Cantidad de Decretos de Concesiones Marítimas despachados a la Contraloría en el año t.)*100</p>	<p>15 % (39/266)* 100</p>	<p>34 % (64/189)* 100</p>	<p>89 % (197/221) *100</p>	<p>75 % (41/55)*10 0</p>	<p>80 % (240/300)* 100</p>	<p>85 % (239/280) *100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Jefe Departamento</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>•Concesiones de Acuicultura</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Cantidad de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos</p>	<p>21 % (20/94)*1 00</p>	<p>19 % (20/107)* 100</p>	<p>97 % (169/174) *100</p>	<p>29 % (57/200)*1 00</p>	<p>67 % (200/300)* 100</p>	<p>70 % (133/190) *100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Jefe Departamento</p>	<p>7</p>	<p>7</p>

		durante el año t)*100										
•Concesiones de Acuicultura	<u>Eficacia/Producto</u> 8 Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura recibidas con Toma de Razón de la Contraloría General de la República, en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas tramitadas por la CGR en el año t/Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas despachadas a la Contraloría durante el año t)*100	S.I.	S.I.	96 % (185/192)*100	84 % (57/68)*100	83 % (125/150)*100	85 % (111/130)*100	10%	Reportes/Informes Jefe Departamento	8	8
•Afectaciones de Uso de Borde Costero	<u>Calidad/Producto</u> 9 Porcentaje de Decretos Supremos que establecen zonificación regional, tramitados en un plazo no mayor de 90 días. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Decretos Supremos tramitados en un plazo máximo de 90 días hábiles/Cantidad total de memorias de proposición de zonificación aprobadas por la CNUBC durante el año t)*100	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	38 % (3/8)*100	0 % (0/1)*100	60 % (3/5)*100	71 % (5/7)*100	5%	Base de Datos/Software Sistema Documental	9	9

Notas:

1. Establecimiento de las Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), constituyen un acto administrativo de afectación de uso de espacios costeros para la acuicultura.
 - 2.- Los noventa días hábiles serán contabilizados desde que las memorias remitidas por la Subsecretaría de Pesca ingresen a la sección Borde Costero hasta la tramitación por parte de la Contraloría General de la República.
 3. Proposición de Memorias de Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura corresponden a la cantidad de Informes Técnicos o Memorias propuestas por la Subsecretaría de Pesca.
- 2 1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.
 2. Los treinta días hábiles serán contabilizados desde que el expediente de retiro ingrese a la sección retiros hasta el despacho de dicho expediente traducido en resolución a la registratura del Jefe de departamento de Previsión Social de la Subsecretaría para las FF.AA.

- 3 1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.
2. Se entenderán resoluciones devueltas sin tramitar aquellas resoluciones de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile enviadas a la Contraloría General de la República, que sean rechazadas por error u omisión atribuibles al servicio, y que requieran un nuevo análisis para su tramitación.

- 4 1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las FF.AA, MDN, Subsecretaría de Defensa y para las Fuerzas Armadas, que tengan la calidad de urgente y ésta se determinará conforme a la fecha de ingreso a la sección Decretos y Trámites Institucionales y la fecha de inicio de la comisión, teniendo en cuenta al país que se viaja.
2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos y Trámites Institucionales hasta el despacho de dicho oficio traducido en Decreto a la registratura del Jefe de departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría para las FF.AA.

- 5 1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.
2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente si éste se encuentra completo, o desde la fecha de recepción del expediente en la sección Concesiones marítimas hasta cuando sea tramitado por la Contraloría General de la República.

- 6 Tomadas de Razón por la Contraloría General de la República se refiere a la legalidad del acto administrativo.
Concesión marítima despachadas a la Contraloría General de la República, se refiere a los expedientes firmados, numerados y fechados por la oficina de partes.

- 7 1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.
2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente a la sección de Acuicultura hasta que sea tramitado por la Contraloría General de la República.

- 8 1. Tomadas de Razón por la Contraloría General de la República se refiere a la legalidad del acto administrativo.

- 9 1. Los Decretos que establecen zonificación regional, es un acto administrativo que establece afectación de usos preferentes y/o exclusivos en el borde costero, constituyéndose en un instrumento de ordenamiento territorial del borde costero, similar a un plan regulador.
2. Los noventa días hábiles serán contabilizados desde que las memorias de proposición remitidas por la Comisión Nacional de Uso de Borde Costero (CNUBC) ingrese a la sección Borde Costero hasta la tramitación por parte de la Contraloría General de la República.
3. Las memorias de proposición de zonificación son un compendio con el resultado del estudio de la zonificación, incluye criterios y matriz de compatibilidad, cartografía asociada y definición de usos preferentes acordados con los sectores público y privado, a nivel regional. El acto de validación final de una Memoria se realiza ante la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.
4. El 0% de medición a junio del 2011 se debe al retraso del proceso de Zonificación, debido a la existencia de nuevas normativas de evaluación ambiental estratégica, requisitos convenios 169 sobre pueblos originarios y criterios ante riesgos naturales (pos 27 de Febrero del 2010).

Supuesto Meta:

- 1 Para poder dar cumplimiento a la meta se requiere que la Subsecretaria de Pesca envíe, oportunamente los antecedentes técnicos de actualización y/o modificación de Áreas Aptas para el ejercicio de la Acuicultura y su planificación Anual, ya que la cantidad total de trámites depende de sus requerimientos.
- 2 Cambios de jurisprudencia en la Contraloría General de la República o ausencia de información en los expedientes institucionales.
- 3 Cambio de jurisprudencia en la Contraloría General de la República o ausencia de información institucional.
- 4 No existen factores externos a la gestión del servicio que afecten el cumplimiento de la meta del indicador.

5 El incumplimiento del plazo de 180 días hábiles, se puede dar en el caso de las concesiones para Termoeléctricas, ya que generan oposiciones sociales por el impacto ambiental y las sobreposiciones que es cuando hay dos o más solicitudes para un mismo sector.

6 Impedirían la tramitación en la Contraloría General de la República, las presentaciones que realizan los interesados de una solicitud de concesión en particular.

7 Que los antecedentes remitidos por la Subsecretaría de Pesca no se encuentren completos, presenten errores o que los antecedentes legales del solicitante se encuentren vencidos, y se tuviese que pedir nuevamente la documentación al interesado.

8 Cambios de jurisprudencia por parte de la Contraloría General de la República.

9 Antes de emitir los Decretos de zonificación, se requiere que la Comisión Regional de Borde Costero apruebe la Zonificación Regional (Memoria y Cartografía asociada) y la remita a la Comisión Nacional de Borde Costero (CNUBC), si estas no se encuentran listas o incompletas, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, no puede dar cumplimiento al plazo del indicador.

Por otra parte, el proceso de zonificación (Ordenamiento Territorial Costero ? Plano Regulador), puede requerir mayor plazo, producto de las nuevas normativas. (Ley de bases generales del medio ambiente N° 19.300 ?evaluación ambiental estratégica? y el Código 169 de la OIT, mediante el cual se dispone la consulta de los Pueblos Originarios.